

## DECRETO N° 275

Castro, 22 de Agosto 2022.

### VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 05/08/2022.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. D.S. N° 484/1980, Reglamento para la aplicación del Art. 23 y siguientes de la Ley N° 3.063
4. El oficio N° 287/21 de fecha 02.06.2021, del tribunal Electoral, Región de Los Lagos
5. Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### CONSIDERANDO:

Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Municipal, lo cual se encuentra acreditado con la documentación presentada al Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

Conforme a Informe Nro. 127 de fecha 18.08.2022 de la DOM.

- Se autoriza para la atención de público solo el primer piso como Local Comercial.
- Se autoriza el segundo piso solo como bodega, por lo tanto dado que no cumple con el art. 4.1.7 sobre accesibilidad universal, no podrá tener atención de público en esta superficie.

### DECRETO:

1. **OTORGASE** la Patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección comercial que se indica:

PATENTE	: <b>COMERCIAL</b>
CONTRIBUYENTE	SOCIEDAD COMERCIAL C Y M SPA.
RUT	: 77.595.982-7
ROL	: <b>2-6812</b>
ACTIVIDAD ECONOMICA	GRANDES TIENDAS
DOMICILIO PARTICULAR	:
DOMICILIO COMERCIAL	O HIGGINS NRO. 681, CASTRO.

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los cobros retroactivos de la Patente, correspondiente a los periodos en que han ejercido la actividad comercial, según consta en la iniciación de actividades de SII, comuna de Castro.
3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasaran a formar parte integrante del presente decreto.

4. La Secretaría Municipal procederá a notificar mediante carta certificada a los domicilios particulares de las personas naturales o jurídicas individualizadas, la resolución contenida en el presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



*[Handwritten signature]*  
**JAQUELINE URBINA BAHAMONDE**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



*[Handwritten signature]*  
**JUAN E. VERA SANHUEZA**  
ALCALDE